



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0614-2019-UNAP
Iquitos, 09 de abril de 2019

VISTO:

La convocatoria a sesión ordinaria de Asamblea General de Rectores de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP);

CONSIDERANDO:

Que, don Iván Rodríguez Chávez, presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), convoca a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a sesión ordinaria, que se realizará el 11 de abril de 2019, en la ciudad de Cusco;

Que, por dicha razón, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Cusco, del 10 al 12 de abril de 2019, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Cusco, del 10 al 12 de abril de 2019, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL